

ACTA N° 21

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes 10 de septiembre del 2019, previa convocatoria del Señor Delfín Quishpe Apugllón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores; ANGEL CHUTO, SEGUNDO GUASHPA, OSWALDO NAULA, MANUEL PUCULPALA Y JOSÉ SAYAY, Concejales del GADMCG, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico, y Marlene Caín Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del Día constantes en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 3. INFORME DE LAS FESTIVIDADES DE GUAMOTE 4. CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA TIPO DE REGULACIÓN AL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA QUE SE DEROGUE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO Y POR ENFERMEDAD CATASTRÓFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP Y DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y SU REFORMA; Y SE APLIQUE EL ART. 129 DE LA LOSEP. 6. APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIA DE ÁREAS DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL CANTON GUAMOTE. POR EL CONCEJAL SEGUNDO GUASHPA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. 7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES POR EL DR. JOSE SAYA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CUIDADANA Y TRANSITO; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA JUBILACIÓN SUSCRITO POR EL TENIENTE CORONEL GUIDO ESTUARDO MORA VITERI; Y REGLAMENTOS INTERNOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN GUAMOTE. 8. LECTURA DE COMUNICACIONES 9. ASUNTOS VARIOS 10. CLAUSURA el mismo que es aprobado por unanimidad, con las siguientes modificaciones; en el punto 3 del orden del día queda como 3. Conocer el Informe Económico Del Evento Promoción Y Difusión Turística De La Tradición Cultural, Artesanal Y Gastronómica Del Cantón Guamote Julio-Agosto del 2019. y en el punto 6 del orden del día, queda como Aprobar En Primera Instancia La La Ordenanza De Regularización De Excedentes, Diferencias E Inexistencia De Áreas De Los Bienes Inmuebles Ubicados En La Jurisdicción Del Cantón Guamote. Por El Concejal Segundo Guashpa Presidente De La Comisión De Legislación. **Concejal: Segundo Guashpa:** en vista de que las sesiones de concejo son públicas como concejales hemos decidido que la señorita GENNY NAULA nos va acompañar a todas las sesiones de concejo para que nos pueda tomar fotos y demás en vista de que el concejo no cuenta con medios de comunicación. **DESARROLLO. 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE.-** Por Secretaría se

48 constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores Concejales,
49 esto es los señores: ANGEL CHUTO, SEGUNDO GUASHPA, OSWALDO NAULA,
50 MANUEL PUCULPALA Y JOSÉ SAYAY, contando con el Quórum Reglamentario
51 correspondiente para su instalación siendo las 08h40 minutos de la mañana. 2. LECTURA
52 Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE
53 2019. [Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0068-C-GADMCG-2019, RESUELVE:](#)
54 [Aprobar el Acta Ordinaria del 03 de septiembre del 2019.](#) 3. CONOCER EL INFORME
55 ECONÓMICO DEL EVENTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA
56 TRADICIÓN CULTURAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN
57 GUAMOTE JULIO-AGOSTO DEL 2019. **Ingeniero Ángel Chimbo, Director de Desarrollo**
58 **Local:** como es de su conocimiento yo he sido administrados de este contrato ustedes saben que el
59 contratista es el encargado de administrar todos los recursos económicos, documentos que han sido
60 enviados a todos los concejales y persona correspondientes (se anexa al acta el informe promoción
61 y difusión turística de la tradición cultural, artesanal y gastronómica del cantón Guamote
62 julio-agosto del 2019) **Concejal Segundo Guashpa:** ingeniero felicitarle de todo corazón ya que
63 este proyecto para si es muy trabajoso, lo que los señores concejales necesitamos los detalles de los
64 gastos, detalles de cada factura por que nosotros como concejales dijimos que se iba a gastar
65 menos dinero del presupuesto detallado en los informes, **Concejal Ángel Chuto:** hay un pequeño
66 problema por ejemplo en el evento canto cultural cristiano es decir en las facturas costa como que
67 se ha pagado a los maestros de ceremonia sin embargo todos sabemos que en realidad la
68 cooperativa Fernando Daquilema auspicio dichos gastos. **Concejal Dr. José Sayay:** más bien seria
69 de desglosar todos los gastos para tener más conocimientos y quedemos para la próxima reunión
70 con el compañero Carlos Morenos nos explique: **Marlene Caín Secretaria de Concejo:** en la
71 reunión anterior habíamos hablado que el compañero Carlos Moreno asista para que él nos
72 explique en detalle por lo que se izó la invitación para el día de hoy sin embargo no ha podido llegar
73 por calamidad doméstica. **Alcalde Delfín Quishpe:** lo bueno que siento yo en comparación con las
74 administraciones anteriores, nosotros hemos gastado menos y eso es importante ya que en un acta
75 anterior se quedó en no gasta por encima de los cien mil dólares por lo que con menos inversión se
76 izó mayor promoción y asistencia de nuestro cantón. Ing. Ángel Chimbo: solamente una cosa
77 respecto al rubro que el los concejales manifestaban en relación a los maestros de ceremonia,
78 sabemos muy bien que para el evento arte y cultura se programó para 60 participantes cuando
79 tuvimos 130 participantes, por lo que el presupuesto no alcanzo y me supongo que haya tomado el
80 presupuesto de los maestros de ceremonia para el incentivo de la noche del evento. Y cumplió con
81 la actividad. **Concejal José Sayay:** en ese asunto es verdad que nosotros presupuestamos para 60
82 grupos sin embargo no han retornado tenemos un sobrante de 300 sillas respecto a los coros
83 cristianos esa noche mismo se mandó entregando todo. **Ingeniero Ángel Chimbo** Creo yo que
84 todas las actividades se han cumplido a su cabalidad, legalmente mi informe general con la
85 respectiva factura. **Concejal Oswaldo Naula:** felicitarle Ing. Lo que queremos que el señor moreno
86 presente con detalles este informe, por otro lado para las fiestas de carnaval no comparto gastar
87 mucho dinero en fiestas por lo que en esta fecha no vamos a autorizar gastar tanto dinero por en
88 actas debe costar que para este evento propusimos que un contratista de Riobamba con una
89 propuesta de gasto de cincuenta mil dólares para todo el evento de la misma forma vemos que en el
90 cantón colta has solamente gasta 65 mil dólares con los mismos gastos y a comparación de nosotros
91 hemos gastado 95 mil dólares. Dr. Gonzalo Fray: para aclarar, en colta 65 mil dólares han gastado
92 pero solamente por intima cuantía y cuando han hecho los regímenes especiales sobrepasa de los
93 100 mil dólares. **Concejal Segundo Guashpa:** debemos ser conscientes de que estamos por
94 primera vez por otro lado si quisiera que reformemos la ordenanza de comisiones para formar
95 comisiones permanentes puesto que las festividades vienen a ser como comisiones permanentes, y
96 busquemos auspicios para no gastar mucho dinero. INFORME SOCIOECONOMICO (se adjunta al
97 acta el informe socioeconómico elaborado por la ing. Cristina Andrade) **alcalde Delfín Quishpe:**

98 sinceramente estoy de acuerdo no se gastó pasado de los 100 mil hemos subido en las estadísticas y
99 las recomendaciones de ustedes señores concejales se va tomar en cuenta, en cuanto a las
100 ordenanzas no podemos cambiar respecto a las fiestas que manifestaba el concejal Oswaldo Naula.
101 Ingeniera de turismo yo para el 2020 por favor ya no deseo ninguna propaganda que las paredes
102 estén bien porque lo que en otras reuniones vamos a poner en el orden del día su propuesta de
103 trabajo. Concejal Ángel Chuto: lo que estaba manifestando es concejal Oswaldo Naula no es que
104 vamos eliminar sino que vamos reducir los gastos es decir priorizar en que podemos gastar. Por lo
105 que si vamos a apoyar. **Concejal Oswaldo Naula:** déjeme aclarar señor alcalde no quise decir que
106 no va haber fiestas más bien ahorrar en lo posible para no gastar demasiado dinero, señor alcalde
107 aquí lo señores concejales y todos somos unos y queremos dejar una huella ya que tal vez ya no
108 aspiramos otro cargo y queremos trabajar por el pueblo también vemos que los medios de
109 comunicación no publican respecto a los concejales y por favor que apoye en eso. Y que quede
110 claro que Oswaldo Naula no es que no quiere que se ejecute las fiestas más bien lo que queremos
111 es economizar en ellas. **Alcalde Delfín Quishpe:** que quede claro que en comparación de las
112 administraciones anteriores hemos ahorrado 12 mil dólares. [Por unanimidad, Mediante
113 Resolución Nro. 0069-C-GADMCG-2019, RESUELVE: 1. Dar por conocido el informe
114 socioeconómico y económico de del Evento Promoción Y Difusión Turística De La
115 Tradición Cultural, Artesanal Y Gastronómica Del Cantón Guamote Julio-Agosto del 2019,
116 2. Que el contratista Sr. Carlos Moreno rinda un informe detallado de los gastos
117 económicos del Evento Promoción Y Difusión Turística De La Tradición Cultural,
118 Artesanal Y Gastronómica Del Cantón Guamote Julio-Agosto del 2019. 4.](#)
119 CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA TIPO DE REGULACIÓN
120 AL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS
121 PÚBLICOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR, [Por
122 unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0070-C-GADMCG-2019, RESUELVE: 1. dar por
123 conocido En Primera Instancia La Ordenanza Tipo De Regulación Al Uso De Sustancias
124 Estupefacientes Y Psicotrópicas En Espacios Públicos Por La Asociación De Municipalidades Del
125 Ecuador, 2. Se remita a la comisión de igualdad de género La Ordenanza Tipo De Regulación Al
126 Uso De Sustancias Estupefacientes Y Psicotrópicas En Espacios Públicos Por La Asociación De
127 Municipalidades Del Ecuador para que en el plazo de 60 días continúe con su respectivo
128 procedimiento, revisión y análisis. En coordinación con la Junta cantonal de Protección de
129 Derechos y el concejo integral de protección de derechos. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN
130 PARA QUE SE DEROGUE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA
131 INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD,
132 SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO Y POR
133 ENFERMEDAD CATASTRÓFICAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS
134 EN LA LOSEP Y DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ
135 COMO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS
136 Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP DEL GOBIERNO
137 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y SU
138 REFORMA; Y SE APLIQUE EL ART. 129 DE LA LOSEP. **DR. Gonzalo Fray:** en el municipio
139 han tenido aprobado una ordenanza de jubilaciones y otra ordenanza sustitutiva de jubilaciones en
140 la una habla que se debe liquidar a los trabajadores con 4 remuneraciones básicas unificadas, pero el
141 artículo 129 de la ley organiza del servidor público se pagaran a los servidores públicos amparados
142 a la ley orgánica de servicio público 5 remuneraciones básicas contadas a partir del 5to año de
143 servicio se considera para su pago la remuneración vigente del 15 de abril del 2015 es decir 354
144 dólares, entonces esta ordenanza le está restringiendo el derecho si la ley le da 5 remuneraciones la
145 ordenanza tiene que poner 5, entonces lo que podemos hacer para evitar este problema a los
146 servidores públicos les podemos liquidar con la ley organiza del servidor público artículo 129, y los
147 que están sujetos al código de trabajo se les liquida en base al contrato colectivo. O también se](#)

148 puede reformar. Y también revisamos que no hay una ordenanza de jubilación patronal al artículo
149 216 del código de trabajo dice que los trabajadores que hayan trabajado más de 25 años y se retiren
150 tienen derecho a una jubilación patronal que va regulada de 20 dólares hasta una remuneración
151 básica unificada, por lo que debemos fijar o regular a través de ordenanza, Por unanimidad,
152 Mediante Resolución Nro. 0071-C-GADMCG-2019, RESUELVE: remitir la
153 ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL
154 DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA
155 VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO Y POR ENFERMEDAD CATASTRÓFICAS DE
156 LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP Y DE LOS TRABAJOS
157 AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO DE LA COMPENSACIÓN
158 ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
159 AMPARADOS EN LA LOSEP DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
160 MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y SU REFORMA; Y SE APLIQUE EL ART. 129 DE
161 LA LOSEP, para su análisis correspondiente, mediante la Comisión de PLANIFICACION Y
162 PROYECTOS, 2. ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA DE JUBILACIÓN
163 PATRONAL POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PROYECTOS mismo que el
164 GADMCG no tiene, un término de treinta días. En total coordinación con la Dirección
165 Financiera, Talento Humano y Procuraduría sindical. 6. APROBAR EN SEGUNDA
166 INSTANCIA LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS
167 E INEXISTENCIA DE ÁREAS DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA
168 JURISDICCION DEL CANTON GUAMOTE. POR EL CONCEJAL SEGUNDO GUASHPA
169 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. **Concejal Segundo Guashpa:** agradecer
170 al doctor fray y a los señores concejales que conforman esta comisión, por lo que presento la
171 ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E
172 INEXISTENCIA DE ÁREAS DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA
173 JURISDICCION DEL CANTON GUAMOTE. Podemos ver que anteriormente constaba un error
174 técnico de 10% en la zona rural, y en la zona urbana con 5% error técnico aceptable de mediciones,
175 con los análisis respectivos y arduos trabajos hemos nuestra propuesta es la siguiente Para predios
176 ubicados en el suelo urbano del Cantón Guamote, se considerará el Error Técnico Aceptable de
177 Medición - ETAM, en un porcentaje de hasta el 20% en más del área original que conste en el
178 respectivo título de dominio. b) Para predios ubicados en suelo rural, se aplicará un ETAM, en un
179 porcentaje de hasta el 40% Los excedentes que no superen el error técnico aceptable de medición,
180 se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, a través de
181 resolución administrativa emitida por el subdirector de planificación o el funcionario encargado,
182 dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. De la misma manera vemos que en cuanto a la
183 protocolización envían al notario a protocolizar como 35 documentos vemos que en la notaria les
184 cobran cerca de 350 dólares y para el municipio queda lo máximo unos 40 dólares y quienes
185 recibimos la hablada el municipio por lo que se reforma el de la siguiente manera en el artículo 13.
186 No será requisito protocolizar el expediente administrativo completo; se protocolizará
187 únicamente la Resolución de Adjudicación que emita la máxima autoridad ejecutiva, ante un
188 Notario Público e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Guamote. Las
189 resoluciones que no superen el error técnico de medición se inscribirán en el registro de la
190 propiedad sin necesidad de protocolización, conforme lo señala el Art.481.1 cootad de El
191 Registro de la Propiedad del Cantón Guamote, remitirá un detalle de la inscripción de las
192 regulaciones de excedentes o diferencias a la Autoridad Administrativa Competente, a efectos
193 de que proceda con la actualización catastral correspondiente. De la misma forma respecto a la
194 declaración juramentada se propone establecer un formulario nada más y sin costo alguno,
195 ahora también en disposiciones generales en la disposición quinta para que los servidores
196 públicos agilicen el trabajo se dispuso la siguiente Se agrega como documento habilitante a esta
197 ordenanza el flujo grama de procesos y el cronograma de tiempo estimado para la

198 regularización de excedentes y diferencias e inexistencias diarias que no superará los 20 días
199 hábiles remitido por la sub dirección de planificación territorial. La servidora o servidor
200 municipal que incumpla los tiempos establecidos en el cronograma serán sancionados con el
201 10% de la remuneración básica unificada, en caso de reincidencia se iniciara el sumario
202 administrativo para su destitución. El mismo tiempo se observará para la regularización de
203 inexistencia de áreas. Esta disposición de hizo en base a un informe enviados por la
204 subdirección de planificación y ordenamiento territorial, entonces mi pedido seria que
205 hagamos este análisis y aprobemos en primera instancia, **concejal Dr. José Sayay**: mi petición
206 seria que sea tres amonestaciones más no solo dos a los servidores públicos que incumplan este
207 trámite. **concejal Ángel Chuto**: esto es un proceso más bien quiero agradecer señor presidente
208 de la comisión de legislación que lo más pronto se ejecute **concejal Segundo Guashpa**:
209 públicamente quisiera pedir al señor alcalde en estos puestos que son muy importantes se ponga
210 a personal de carrera **Dr. Gonzalo fray**: la idea era que las personas que vienen contratadas a
211 veces se van llevando el conocimiento y la persona que viene otra vez ves tiene que patlear, en
212 el puesto por lo que se pide que haya un personal de carrera en estos puestos centrales, **Dr. José**
213 **Sayay Concejal**: más bien creo que también hay otro problema en cuanto a la remuneración es
214 muy baja y los profesionales por un sueldo mínimo no ven esta opción. **Concejal Ángel chuto**:
215 porque no invitar a los profesionales de nombramiento a capacitarse para que ocupen estos
216 cargos de carrera. [Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0072-C-GADMCG-2019, RESUELVE: dar por Conocido el informe de la comisión de legislación y aprobar en primer debate La Ordenanza De Regularización De Excedentes, Diferencias E Inexistencia De Áreas De Los Bienes Inmuebles Ubicados En La Jurisdicción Del Cantón Guamote, una vez que ha sido analizada, discutida por los señores concejales](#)
217 [7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES POR EL DR. JOSE SAYA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIDADANA Y TRANSITO; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LA JUBILACIÓN SUSCRITO POR EL TENIENTE CORONEL GUIDO ESTUARDO MORA VITERI; Y REGLAMENTOS INTERNOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN GUAMOTE.](#)
218 **Concejal Dr. José Sayay**: en la reunión anterior enviaros estos documentos pare
219 levantar un informe por que se analizó por jurídico ya que no ha sido nuestra competencia: **DR.**
220 **Gonzalo Fray**: manifiesta que le corresponde al consejo de administración y planificación del
221 cuerpo de Bomberos [Por Unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0073-C-GADMCG-2019, RESUELVE: 1. Dar Por Conocido A\) El Reglamento Orgánico Interno De Disciplina Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Guamote B\) Reglamento Interno De Ingresos Y Ascensos Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón, C\) Manual De Clasificación Y Valoración De Puestos Basado En Competencias Para Aplicación Y Funcionamiento De La Estructura Orgánica Por Procesos Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Guamote Y Remitir Al Comité De Administración Y Planificación Del Cuerpo De Bomberos Del cantón Guamote. Para Su Aplicación 2. Dar Por Conocido El Oficio N° 048-CBG-2019 Sobre La Petición De Jubilación Voluntaria Del Teniente Coronel Guido Mora Viteri Jefe Del Cuerpo De Bombero Del Catón Guamote Y Trasladar A La Comisión De Administración Y Planificación Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Guamote Para Que En El Término De 15 Días Conozca Y Acepte El Oficio N° 048-CBG-2019, Luego Se Presente Una Terna De Candidatos De Mayor Jerarquía Y Antigüedad De La Entidad Del Cuerpo De Bomberos A La Máxima Autoridad Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guamote Amparados En El Artículo 20 De La Reforma A La De La Ordenanza Sustitutiva A La Ordenanza Que Regula La Gestión De Los Servicios De Prevención, Protección, Socorro Y Extinción De Incendios En El Cantón Guamote.](#)
222 **8. Lectura de comunicaciones 9. Asuntos**
223 **varios**: Concejal Segundo Guashpa: propone hacer reunión extraordinaria para el día 13 de

246 septiembre del 2019 a las 15h00 9. CLAUSURA Sin más que tratar el Señor Alcalde
247 Delfín Quishpe deja clausurado la sesión siendo las 11: Horas 00. Minutos de la tarde.
248
249
250 Marlene Maribel Caín Ortiz
251 **SECRETARIA CONCEJO GADMCG**